

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1877 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de marzo de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Rafael Ramírez Roldán, de la Resolución de caducidad del procedimiento sancionador recaída en el expediente 1214/06-U (IU-42/2006).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Rafael Ramírez Roldán de la Resolución de caducidad del procedimiento sancionador, de fecha 24 de febrero de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Rafael Ramírez Roldán, la Resolución nº 344, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 24 de febrero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia 1214/06-U (IU-42/2006) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

“Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento sancionador incluido en el expediente administrativo 1214/06-U (IU-42/2006) iniciado frente a D. Rafael Ramírez Roldán, por Resolución nº 1490, del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de 16 junio de 2009, y consecuente archivo del mismo sin perjuicio de la iniciación de nuevo procedimiento sancionador.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al infractor y demás interesados.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.